

DIARIO COSTARRICENSE.

PERIODICO GENERAL E INDEPENDIENTE.



Dirección: Oficina situada frente al Parque Central. C. DEL GRAL. FERNÁNDEZ, N. 30, S.	EDITOR, Rafael Carranza.	ADMINISTRADOR, Tranquilino Chacon.	AGENTE GRAL., Adolfo Salazar.	Precios. Numero suelto 0-10 cs. Susc. por mes. 1-00 " " trimestre 2-50
San José, martes 19 de junio de 1888.				

The Bergner & Engel BREWING COMPANY OF PHILADELPHIA.

Exporta varias clases de cerveza, entre las cuales ha llamado extraordinariamente la atención la famosa

"TANNHAEUSER"

por ser la mejor de todas las cervezas. Estando elaborada con los mejores productos, ha sido recomendada por los médicos como tónico, y para uso de familia.

Unico agente en Costa Rica,

JOHN TAYLOR.

Limón.

10 v. 4

¡GRAN NOVEDAD!

Suplico á todos los que tengan cuentas pendientes conmigo, se sirvan pasar á arreglarlas antes de tres meses, pues de lo contrario me veré en el caso de publicar sus nombres junto con los artículos que les he suministrado.

San José, junio 15 de 1888.

Agustí Salazar.



¡ATENCIÓN!

En la Agencia Central de Comisiones, se compran y venden muebles de todas clases.

Price & Alvarado

AVISO

La Agencia Central de Comisiones, tiene sucursales en Alajuela, Heredia y Cartago para remates.

Price & Alvarado.

LOTERIA.

\$ 6.000 a la suerte para el 8 de julio.

De dos billetes en adelante remitiré á las provincias adjuntándome valor y porte de correo.

Repetidas veces esta Agencia ha vendido los premios mayores: en el anterior los dos. El día del sorteo no se hará remisión.

San José, junio 15 de 1888.

J. TEODORICO QUIRÓS.

Se necesita

una persona que sepa hacer agua gaseosa y manejar la maquinaria correspondiente.

Price & Alvarado.

CARNICERIA.

El infrascrito ofrece como siempre, á sus numerosos parroquianos y al público en general, la más gustosa y exquisita carne. Ver y probar!

Despacho pronto y esmerado. Calle de Seminario, casa de doña Guadalupe Esquivel.

JUAN HERNANDEZ. R

LEED LEED!

En la Agencia Central de Comisiones, hay cerveza de superior calidad y barata, marcas: Corazón rojo y Cruz dorada.

Price & Alvarado.

AVISO.

Se suplica á las personas que no hayan satisfecho el valor de la localidad que se les envió para la función de Teatro que tuvo lugar el domingo ppdo. á beneficio del Hospicio de Huerfanos de esta ciudad, se sirvan verificar el pago de ellas en la Gobernación de esta Provincia, á la mayor brevedad posible.

San José, junio 6 de 1888.

Francisco M. Fuentes.

Hotel Italo-Americano.

SITUADO EN LA CALLE DEL TEATRO, NÚM. 6.

Este nuevo establecimiento instalado de la manera más conveniente bajo todos conceptos, ofrece al público un magnífico y esmerado servicio. Sus favorecedores encontrarán en él mayor amabilidad tanto en su propietario como en los demás empleados de la casa.

Para mayor comodidad del público se ha dispuesto introducir un sistema nuevo en el país, el cual consiste en el servicio á la carta.

Acudir, pues á este nuevo hotel y se verán satisfechos los gustos más delicados.

Vinos de primera clase y un surtido completo de licores extranjeros y del país.

Emilio D Chiappe,
Propietario.

ATENCIÓN!

La Agencia Central de Comisiones, se hace cargo de liquidaciones, arreglo de cuentas y contabilidades.

Price & Alvarado.

SE COMPRAN

asientos usados de petatillo siempre que el armazón esté en buen estado.

En esta imprenta se dará razón.

ALMANAQUE

JUNIO DE 1888.

Este mes tiene 30 días.

MARTES 18.—Santa Juliana de Falconeris, virgen y santos Gervasio y Protasio, mártires.

DIARIO COSTARRICENSE

Revista del Congreso.

Por falta de tiempo no podemos extendernos explicando los debates habidos hoy con motivo del conocido proyecto de ley del Banco sobre la emisión de papel moneda. Bástenos por ahora decir que la sesión se abrió á las 12 y 20 minutos y que no terminó hasta las cinco y media de la tarde; que la discusión fué reñida y elocuente, en la que tomaron parte el señor Ministro de Hacienda y los Diputados Esquivel, Jiménez, Aragón, González, de la Guardia, Carazo y Fernández. Terminada, el Congreso por mayoría de votos aprobó el proyecto quedando por consiguiente elevado á ley de la República. Sinceramente pensamos que se ha hecho un bien y que se ha llenado una de las necesidades de nuestra actual situación.

El domingo último dos personas, muy estimables por sus virtudes y distinguidas de nuestra sociedad, dejaron de existir: doña Josefa V. de Jiménez y don Miguel Herrera. Damos á sus respectivas familias nuestro más sentido pésame.

El turno verificado el domingo en Cartago, á favor del hospicio de huérfanos, según telegrama particular recibido por un amigo nuestro, produjo la suma de \$509.30.

Encuéntrese ya en esta capital el personal de la compañía de acróbatas del Sr. Nelson. Según varios periódicos del Centro y Sur América, esta compañía es de las mejores que han visitado estos países. Después tendremos oportunidad de escribir con alguna extensión sobre esta materia, y mientras tanto grato nos es saludar al personal en referencia.

Acertado nos parece el nombramiento del licenciado don Pedro Pérez Zeledón, para Ministro de Gobernación y carteras anexas. No dudamos de que nuestro amigo Pérez Zeledón se colocará en sus elevadas funciones, como siempre, á la altura de su deber, como supo colocarse en la cuestión límites con Nicaragua en la defensa de nuestros derechos territoriales. Sinceramente felicitamos al Jefe de la Nación por el acierto que ha tenido en el nombramiento expresado.

Hemos leído el prospecto de "La Nación", diario que verá la luz pública del 2 de julio próximo en adelante. Promete muchísimo y saldrá de la tipografía de "El Comercio," que probablemente morirá.

Ha llegado á nuestra mesa de redacción un ejemplar de la memoria de las secretarías de Relaciones Exteriores y carteras anexas. Después que lo hayamos leído emitiremos sobre este trabajo nuestro juicio.

Minuta de los acuerdos publicados en "La Gaceta" de los días sábado y domingo últimos.

1.—Apruébase el detalle acordado por la Municipalidad de San Ramón para completar los fondos necesarios para la composición de caminos.

2.—Admitida la renuncia presentada por don Serafín Saravia del destino de escribiente ayudante de la Capitanía del puerto de Puntarenas.

3.—Nombrado el licenciado don Pedro Pérez Zeledón para Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, Policía y Fomento.

4.—Admitida la renuncia presentada por don Elías Bolaños del destino de Jefe Político de Grecia, fué nombrado don Romualdo Saborío.

5.—Nombrados don Rafael Castillo y señorita Beatriz Quirós, Directores, respectivamente, de las escuelas de varones y mujeres de Pacaca, en sustitución de don Miguel Morales y doña Marcelina de Morales, que renunciaron; y para reemplazar á la señorita Quirós en el destino de Maestra del Hatillo que deja vacante, se nombra á la señorita Josefina Gómez.

6.—Admitida á don Pedro Monge la renuncia que ha presentado del destino de preceptor de la escuela de varones del distrito de Sabanilla de Alajuela.

PUERTO DE LIMON.

Junio 14.—A la 1 a. m. fondeó el vapor Inglés "Andes," capitán J. Evrns, procedente de Colón.

Carga: 33 bultos mercaderías, correspondencia 1 saco y un paquete.

Pasajeros: un individuo cubierta. Consignado á Mr. Keith.

Junio 15.—A las 3.30 p. m. zarpó para Colón el vapor de la M. R. J. "Medway" Capitán Gillis carga: 1 caja pájaros disecados [17].

Pasajeros: Valerio Coto, P. Peralta, S. Guzmán Fad. Rojas, C. Schoren señora y 3 niños Domingo de León, María Huazo, E. Hernández, M. Rojas, M. Galerani Francisco Escobar, y 62 de cubierta.

Junio 15.—A las 11 p. m. zarpó para New Orleans el vapor Inglés Foxhall, capitán Brown, sin pasajeros.

Carga, 12,033 racimos de bananos. Correspondencia 2 sacos.

Despachado por M. C. Keith.

Exterior.—Por correspondencia particular sabemos que el día 3 del presente hubo en la ciudad de Panamá un voraz incendio. Se halló un niño calcinado y varias otras víctimas.

Las compañías de bomberos fueron insuficientes á causa de la escasez de agua y lo corto del personal de dichas compañías.

Casi hay seguridad que el incendio fué hecho expreso y se halla en la cárcel un individuo de origen francés llamado Emilio Langendes, contra quien hay indicios graves.

La carta á que aludimos dice así: "Está probado que siempre que se impone un severo castigo á ciertos delitos, es cuando más se cometen: desde que se dió á luz en Colombia la malhadada constitución de 1886 en que se impone la pena capital á los incendiarios, asesinos etc. el número de crímenes ha aumentado considerablemente."

Al día siguiente al en que tuvo lugar el incendio de que hemos dado cuenta, José

del C. Macías dió muerte alevosa á su cuñado Antonio Lázaro.

Creemos que la causa de tantos crímenes cometidos en el Istmo, es el considerable número de extranjeros reunidos allí por el aliciente del canal interoceánico y al suspenderse los trabajos de esa colosal empresa el hombre impulsa al delito á todos esos seres que no tienen la moralidad suficiente para resistir el estado de orfandad en que los deja la falta de trabajo.

Por el mismo conducto sabemos que la casa de la familia del señor don Antonio C. Janón G. fué allanada para recoger los folletos "Defensa de Prestán" de que el señor de Janón G. es autor.

La pesquisa fué en vano pues como el allanamiento lo esperaba la expresada familia la mencionada obra estaba guardada en lugar conveniente.

A tiros—El 1º de mayo tuvieron mortal combate á tiros en una calle de Jackson, Missouri, el administrador de correos, general Wirt Adams, y el director del periódico *Mississippian*, Mr. John H. Martin.

El primero, había dirigido varios ataques al segundo en su periódico.

A eso de las dos y cuarto de la tarde se encontraron en la calle, El general al ver á su destractor se inmutó y le dijo:

—¡Canalla! Basta de insultos.....

—Si no le gustan....dijo el periodista, á tiempo que sacaba su revolver.

Hizo fuego y se guarneció detrás de un árbol. El general sacó otro revólver y rompió también el fuego.

A su primer disparo cayó Martín y de rodillas continuó disparando hasta que caía su antagonista, quien á los pocos momentos era cadáver.

A las doce del día 17 del corriente mes se reunió el Tribunal del Jurado de Calificación que conoció de la causa seguida contra don Thomas H. Taylor, por el crimen de homicidio.—El señor Juez del Crimen hizo á los señores Jurados las preguntas que á continuación, con las respuestas dadas, publicamos para conocimiento del público.

I. ¿El procesado don Thomas H. Taylor dió muerte á Pedro Gudiño?—Sí.

II. ¿Está probado el hecho de que el encausado es el primer delito que comete y lo ha confesado con sinceridad?—Sí.

III. ¿Está probado el hecho de que el encausado, habiendo podido eludir la acción de la justicia, ocultándose ó fugándose, se denunció á ella confesando su delito?—Sí.

IV. ¿Está probado el hecho de que Taylor, al dar muerte á Gudiño, lo hizo en defensa propia y de sus compañeros.—Sí.

V. ¿Está probado el hecho de que Taylor tuvo necesidad racional de matar á Gudiño para impedir el ataque de éste ó repelerlo?—Sí.

VI. ¿Está probado el hecho de que Taylor no provocó á Gudiño?—Sí.

VII. ¿Está probado el hecho de que Pedro Gudiño provocó, amenazó y atacó á Taylor?—Sí.

VIII. ¿Está probado el hecho de que Taylor ha sido de conducta irreprochable?—Sí.

En virtud, pues, del veredicto absoluto que antecede, el señor Juez del Crimen dictó sentencia declarando que el Sr. Taylor no es culpable del crimen de homicidio relacionado, y absolviéndolo de toda pena y responsabilidad.

Boulianger juzgado por Zola.

Un redactor de *Le Figaro* de París ha preguntado á varias personas notables su opinión acerca del general Boulanger, aprovechando los momentos en que el nombre del ex-ministro de la Guerra, el héroe del día, estaba en todas las bocas.

De estas opiniones la más curiosa es la de Emilio Zola. "Boulanger—dice el autor de *Naná*—es un sombrero galoneado y empenachado puesto sobre una estaca no es otra cosa. Lo peor es que esa estaca responde á una necesidad mal disimulada de la nación: á la necesidad de una nación cualquiera: monarquía, imperio, dictadura, gambetismo ó boulanguerismo.

Dígase lo que se quiera, no podremos impedir que Francia haya sido durante diez y ocho siglos un país resueltamente monárquico. La espalda de todos los franceses lleva el pliegue de esa larga sujeción. Y nuestras aspiraciones hácia la república, nuestro sueño de una nación que se gobierne así misma, se hallan en perpetuo conflicto con esos poderosos vestiglos de atavismo.

Un dictador, un salvador, eso es lo que la multitud veía en Gambetta, y eso lo que ve hoy en Boulanger. Gambetta y Boulanger se le aparecen como *fetiches*. Cuando menos, el primero podía enorgullecerse de su talento de gran orador; el segundo, que quiere reemplazarle, no puede enorgullecerse de nada, de nada, de nada. En eso consiste su fuerza.

En ser una abstracción, una idea, una entidad.

Puede, si así le place, hacerlo todo, entregarse á todo género de fantasías ridículas, acumular faltas sobre torpezas, que en nada cambiará su popularidad.

A los ojos de la multitud representa la idea abstracta del salvador. Muerto Gambetta, carecía Francia de *fetiché*. Ahí está ahora Boulanger."

Aunque muy dura la opinión del novelista francés, revela profundo conocimiento de lo que son, en su patria, las masas que conocen la popularidad y que consagra á los ídolos de las muchedumbres.

COMUNICADOS.

Puntarenas, junio 13 de 1888.

Señor Editor del "Diario Costarricense"

Muy señor mío:

El señor Juez se ha lanzado al terreno de la personalidad, terreno de almas ruines y cobardes. El me ha arrastrado consigo, por lo que pido perdón al público.

Para demostrar que es cosa cierta y de ninguna manera agua de cerrajes, la temerancia, honorabilidad, etc. etc. del Sr. Juez, durante 50 años; para probar que jamás deshonró el regazo en que reclinó su sien calenturienta y soñadora, como la de un bardo oriental, desde chiquillo, y que siempre en sus escritos ha acostumbrado ser decente, (sic!) comedido y verídico etc. etc., me permito copiar la minuta de la Suprema Corte de Justicia que se registra en *La Gaceta*, diario oficial de 9 de junio en curso, número 132, planilla tercera, línea veintidós y que dice así:

"Leído el informe dado por el señor Juez de la Comarca de Puntarenas, de orden del señor Presidente, respecto de la conduc-

ta que observó aquel cuando la policía trataba de prender á don Pedro Gutiérrez, se dispuso no conocer de lo principal por haberse pasado las diligencias respectivas á la Sala Segunda de Apelaciones; y en atención á los términos de que el Juez se vale en ese informe para nombrar algún empleado y á las apreciaciones que hace más ó menos encubiertamente, respecto de la aptitud y conducta de otro, se acordó prevenirle que en lo sucesivo se abstenga de toda apreciación personal é inconducente y se limite á informar sobre lo que se le ordene, usando siempre de la compostura y respetos debidos, así al Tribunal como á los demás empleados sea cual fuere su categoría."

¿Qué dirá ahora el señor Juez de primera Instancia?

Se susurra que no volverá al palenque á romper lanzas y conquistar gallardetes para ofrecerle á su amigo, que como particular sabe apreciarlo en lo que vale.

Volverá el Juez de marras con su pluma Y su estilo chispeante á censurar, A aquellos que tan sólo le dijieran Purísima verdad?

Más los niños mamones que gritaron Y dijeron que me iban á zurrar, Aquellos que colearon como peces... Jámás escribirán!

E***

La Tesorería Municipal.

Notable y muy notable es que en la capital de la República exista aún la Tesorería Municipal de San José, bajo un sistema inadecuado é imperfecto cuando todos los más establecimientos de igual género y aún la más pequeña tienda de comercio lleva su caja y su contabilidad según los adelantos del día.

Defectos sustanciales y de trascendencia hemos notado en aquella Tesorería, que la Municipalidad que está hoy, compuesta de personas inteligentes en la materia, bien intencionadas y de verdaderas ideas de progreso, deben sin pérdida de tiempo dar las providencias del caso para reglamentar y montar aquella oficina cual corresponde á los intereses de una provincia de tanta importancia como esta. Es cierto que hace poco se hizo una mejora, pero esa mejora fué puramente material; consistió en mejor mostrador con sus correspondientes cancelas de vidriera, decentes, pero no está el frío en la ropa, quisiéramos mejor almastros antiguos con tal que el movimiento y manejo de ella estuvieran á la altura de lo que es ese despacho.

Dos hechos relataremos para formar juicio. Los recibos de la capitación de caminos no tuvieron tronco y como unos pagaron y muchos no volvieron á llamar á los contribuyentes y vimos varios que se presentaron ostentando su recibo ¿por qué? por que no quedó conocimiento en la Tesorería si acaso el simple nombre apuntado en una boleta. El sábado último unos vecinos de Guadalupe pagaron su cuota de un detalle de la Junta de Educación y el recibo se les dió en materia de caminos, hicieron éstos la observación y se les dijo que así se habían extendido los más recibos; esto quiere decir que la cuestión es recibir.

Bien sabido es que esta Tesorería tiene muy frentes entradas y sin embargo, los giros que se presentan contra ella no se pagan a la vista, aun siendo entrada de trimestre, lo que demanda reglamentación desde la oficina que emite los giros.

En presencia de esto, nos permitimos hacer una indicación á la Municipalidad. ¿No estaría mejor servida y reglamentada la Tesorería si la Municipalidad hiciera un arreglo, como lo hizo el Gobierno con una casa bancaria, ó con una casa de comercio para el manejo de ella? Creemos que aun sería más económico para el municipio.

Esta sobre el tapete del Congreso el proyecto empréstito de \$ 100.000, es posible que se realice y entonces se acometerán nuevas empresas y por consiguiente esto demanda buen despacho y mejor reglamentación, lo que no dudamos se obtiene al placer en una casa bancaria, como hemos dicho antes.

Academia de Contabilidad

de 6 a 9 p. m.

PARA LOS SEÑORES EMPLEADOS Y DEPENDIENTES.

Sistema práctico de oficinas y toda clase de transacciones mercantiles.

Materias de enseñanza: Teneduría de Libros. Códigos de Comercio y Fiscal. Aritmética y Geografía Mercantil. Economía Política y estudios sobre los artículos de importación y exportación.

Para más informes dirigirse á los señores PRICE & ALVARADO.

San José, junio 1^o de 1888.

F. A. ALVARADO.

30—11

LA COMPETENCIA.

Del 1^o de junio en adelante, don Pablo Landerer, calle del Comercio, recibirá y entregará los trabajos de platería que se ofrezcan para y de mi taller, el cual está situado en la calle del Rastro n^o 31. Ofrezco una gran rebaja de precios, hasta el 10 0/0 menos de lo que se cobre en otras platerías.—Exactitud, buen gusto y todo á la mayor satisfacción. ¡Acudid, acudid!

Andrés del Valle.

10 v. 6.

Sociedad "Estudios Jurídicos."

Por ahora, las sesiones se verifican los lunes, miércoles y viernes, á las 7 p. m., en un salón de la Universidad.

Desde esta fecha se pondrá en vigor lo prescrito por los Estatutos acerca de faltas de asistencia.

San José, 15 de junio de 1888

EL SECRETARIO,
Elias Castro U.

ALGO NUEVO.

La Fábrica de sellos de caoutchouc que establecieron los Sres. Castro & Palafóx en la calle de Chapuí, se ha trasladado á la calle del Comercio N.º 46, cien varas al Oeste del Mercado, como quien vá para la Sabana, y del lado del mismo Mercado.

No olvidar: COMERCIO N.º 46.

Castro & Palafóx.

5 v. 5

San José, junio 2 de 1888.

AL COMERCIO.

Habiéndose retirado por convenio mútuo los señores don Juan V. Aguilar y don L. Jacinto Trejos de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de TREJOS & AGUILAR é incorporado á ella el Sr. don José Joaquín Trejos, continuará ésta girando bajo la razón de

C. TREJOS & Hno,

según escritura pública otorgada en esta fecha. Quedan los negocios activos y pasivos de nuestra casa á cargo de la nueva firma.

San José, junio 6 de 1888.

3 v. 2

TREJOS & AGUILAR.

BIBLIOTECA DE G. RICHMOND.

Se alquilan obras en varios idiomas a diez centavos el tomo por semana.

San José, de Costa-Rica, Junio 1.º de 1888.

Muy Señor mio:

Con sentimiento manifiesto á Ud. que por la muerte de mi socio D. Alfredo Lowenthal, ha quedado disuelta la Compañía que giraba bajo la razón social de PRICE & LOWENTHAL, quedando la liquidación á mi cargo.

A la vez tengo el honor de comunicar á U. que, en esta fecha, he celebrado escritura de sociedad con don F. ALFREDO ALVARADO y que continuaremos lo negocios de la extinguida firma Price y Lowenthal.

La razón social será:

PRICE & ALVARADO.

Espero que Ud. seguirá dispensando á esta su casa la misma confianza que le he merecido, suplicándole se sirva tomar nota de las respectivas firmas de los socios.

De U. atto. y s. s.

D. C. Price.

Botica de San José

Los doctores Soto y Giustiniani tienen el gusto de comunicar que, habiendo comprado la "Botica de San José," están siempre dispuestos á prestar sus servicios profesionales tanto á los clientes del doctor Bansen, dueño que fué de dicha Botica y quien ha partido para Europa, como á todos sus antiguos relacionados y parroquianos.

Está al llegar un nuevo surtido de drogas y medicinas frescas y de la mejor calidad, que se expenderán á precios sin competencia. Además se han hecho otros varios pedidos para surtir la Botica al gusto y á las necesidades de todas las personas

10 v. 8

YA LLEGARON

los famosos puros Salvadoreños á la pulpería "La Bandera" esquina N. E. del Mercado.

5 v. 5

AL COMERCIO.

Por convenio mútuo ha cesado la participación y poder general que en nuestros negocios de comercio tenía el Sr. don Pablo Wedel.

San José, junio 10 de 1888.

3 v. 3

J. R. R. Troyo & C.º

"BOTICA DE SAN JOSÉ."

Soto & Guistiniani.

En este establecimiento se necesita un joven aprendiz,

5 v. 5

AGENCIA CENTRAL

DE

COMISIONES

D. C. PRICE.

F. A. ALVARADO

Price & Alvarado.

CORREDORES JURADOS Y COMISIONISTAS

Gontiguo al
HOTEL FRANCES.

Bajos de
D. JAIME GÜEL

LECHE SUPERIOR

Se vende diariamente de las siete de la mañana en adelante, en la calle de la Merced N.º 5 N. PLAZA DE LA ARTILLERIA.

San José, junio 4 de 1888.

10 v. 6

AL PUBLICO.

Mis nietos Manuel Ramos, Julián y José López, no tienen permiso para vender animales de mi hacienda. En tal concepto, hago constar que reclamaré judicialmente, los que de esta fecha en adelante, se compren á dichos señores, sin mi autorización.

Cañas, 23 de mayo de 1888.

Susana López.

6 v 6

GUANO DEL PERU.

"Legítimo de la isla de Lobos de Afuera" según certificado de la Compañía Francesa con privilegio para la explotación.

Este magnífico abono para las plantaciones de café y cuyos buenos resultados están de manifiesto en las fincas donde se ha empleado, se halla de venta en la "Fundición de San José" al precio de \$ 5 el quintal ó sean 46 kilogramos. 45-28

Fotografía Instantanea

DE

FRANCISCO VALIENTE T.

CUÑO 17 OESTE.

Gran Novedad!

Retratos de noche á cualquiera hora y tan perfectos como hechos á medio día.

Procedimiento Instantáneo Eléctrico!

Puedo tomar fotografías de bailes, soirees reuniones de familias ó agrupaciones cualesquiera de personas.

Poseo los aparatos y útiles del arte los más perfectos y modernos que han llegado al país.

No hay aumento de precios

Iré á domicilio por una retribución convencional equitativa.

Estaré á la orden á cualquiera hora de la noche

San José, mayo 28 de 1888.

Francisco Valiente T.

A VISO.

Durante mi ausencia de la República queda encargado de mis negocios con poder generalísimo mi hermano don Jesus Coto.

Cartago, junio 8 de 1888.

3 v.3

Valerio Coto.